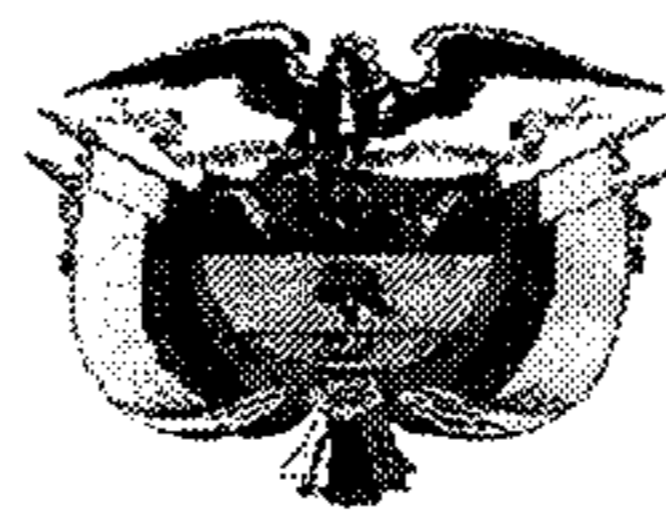


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.0047/2020
ASUNTO: E. U. M. H.
DEMANDANTE: CARMEN ALICIA BEJARANO MARTÍN
DEMANDADO: JOSE ELOY VERGARA CRUZ
AUTO SUST. 052

De acuerdo con el escrito de renuncia al poder, presentado por la doctora ANGIE NATALIA BOLIVAR CORREA, previo a admitirla requiérasele de forma inmediata, para que de acuerdo con el art. 76 inciso 4º del Código General del Proceso, acompañe la comunicación enviada a su poderdante.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 11 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 010 de la misma fecha a las 8:00 am.